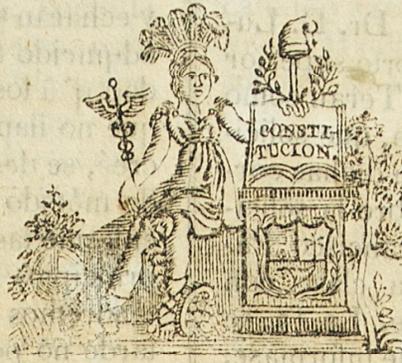


# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 570]

Jueves 3 de Julio de 1834.

[Un real.]

## Exterior,

### FRANCIA.

La siguiente carta se leyó en la camara de diputado Rougeperrier; 2 de febrero de 1834.

Señor Presidente:—El golpe que acaba de dar la muerte al desgraciado Dulong, pariente mio, me ha traspasado el corazon, y ya no me siento con valor para hacer parte de la camara de diputados.—El pais nada ganaria en ello, y para mi seria un suplicio insoportable, el ser condenado cada dia á encontrarme, por decirlo asi, en presencia del desgraciado suceso que priva á la Francia de uno de sus mas fieles representantes; al departamento de Eure, unó de sus mejores ciudadanos, y á mi del mas intimo amigo.

Arrebatado en la flor de su edad, muere en un combate pribado por la mano de uno de sus colegas. Ah! porq' no me es permitido esperar, q' el sea la ultima victima q' se sacrifiq' á una barbara preocupacion. Antes de caer en este fatal combate, me escribió algunas lineas, y decia: "Yo dejaré, yo moriré con esta confianza la de dejar, una reputacion honorable; este pensamiento me dá fuerzas." Estas palabras tan interesantes, y que espresan tan bien su noble confianza en la justicia del pais. ¿Causarán algunos pesares en el corazon de sus enemigos? Lo deseo, mas estoy seguro que serán oidas por la Francia entera, la que se acordará largo tiempo de las virtudes civicas de Dulong, de su raro desinteres, y del ultimo sacrificio que acaba de hacer por ella.

"Pero, señor presidente, existe otro motivo no menos grave que aquel que acabo de referir, que me determina á dejar la camara de los diputados. Desde algun tiempo, yo habia tomado la determinacion, de renunciar al ver al gobierno y á las camaras, olvidar su comun origen, alejarse de la revolucion de julio, desconocer sus principios, renunciar á sus autores y apoyos naturales; y volver al contrario con una predileccion inconcebible á las tradiciones y á los hombres de la restauracion, haciendo por la administracion del pais lo que no haria ningun padre de familia por la administracion de su fortuna particular. Con todo, esta falsa direccion dada á nuestros asuntos, es de tal manera contraria á la naturaleza de las cosas existentes, que me habia permitido esperar no duraria largo tiempo, y que el gobierno, conducido por la fuerza de las cosas y por su propio interes á una

politica mas franca y mas simple, se volveria á colocar sobre la ancha basa de nuestra revolucion; es decir, sobre la basa de la soberania del pueblo, y que renunciando á la casi-legitimidad y aun á la legitimidad misma, no buscaria su fuerza y su estabilidad sino en instituciones enteramente liberales y en la satisfaccion de los intereses populares. Pero, lo pregunto en conciencia, si es eso lo que hemos alcanzado. Lo que hemos visto, por el contrario establecerse entre nosotros, y establecerse con impunidad, es el estado de sitio para la capital, la jurisdiccion militar para los ciudadanos y para los diputados, la policia mas inquisitorial y opresiva, á veces sostituyendo su accion á la de la justicia, y producir cuando ha sido necesario, prisiones de estado, tales como las del castillo de Blaye, para personas privilegiadas.... (Interrucion). Añadamos á todo eso un budget de un millar de cuentos, reforzado con eternos creditos suplementarios: un egercito de 400,000 hombres que ni nos dá la paz ni la guerra, una diplomacia con sueldos exesivos, que Dios sabe que actitud nos dá en el exterior; y preguntemosnos, la mano puesta en la conciencia, ¿si es verdaderamente esto lo que nos prometia la revolucion de julio, y si ella misma es otra cosa hoy en el dia, que un antiguo recuerdo heroyco, de que se acuerdan lo menos posible, los que sacan mas provecho de ella [murmuraciones al centro.]

"Un semejante estado de cosas, en el que el poder se complace y que por esa razon se empeora de dia en dia, es un inmenso peligro para el pais, y en tanto grado cuanto ni es de la voluntad del gobierno, ni del poder de la presente camara el desviarlo. Entonces, ¿que me queda que hacer sino devolver el encargo que me ha sido confiado, y que tengo la conciencia de haber desempeñado, sino con brillo, á lo menos con probidad y algun desinteres, pero el que, si le conservase por mas tiempo, seria hacer una ilusion al pais, dejandole creer que yo puedo ahora hacer algun bien en la camara?

Doy pues mi dimision, y os ruego, señor presidente, la trasmitais á la camara.

Recibid &a.—Dupont, diputado por Eure. Esta carta ha sido enviada al M. del interior.

## Interior,

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion en la noche del sabado 14 de junio de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente.

Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Noriega, Freyre, Valdizan, Palomino, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas siguientes: 1a. del ministerio de gobierno, acompañando en consulta un expediente promovido por el señor Dr. D. Luciano Maria Cano, como vocal de la corte superior del Cuzuo, y el Dr. D. Manuel Jorje Teran como fiscal de la corte superior de Arequipa, que solicitan permutar las plazas que ocupan en dichas cortes: 2a. del ministerio de la guerra sobre la solicitud del coronel reformado D. Juan Francisco Pallardeli que pide su retiro en la misma clase, con media paga, goce de fuero y uniforme. La 1a. se pasó al señor Gomez Sanchez para que informase; y la 2a. al señor Palomino para el mismo objeto.

Se dió cuenta y se puso en discusion una nota del ministerio de gobierno en la que se comunica al consejo para su aprobacion, el nombramiento que S. E. el presidente provisional de la república ha hecho en la persona del Illmo. Sr. Dr. D. Tomas Dieguez, para ministro enviado cerca de su Santidad. Se declaró por discutido y fue aprobado el nombramiento. Se puso en discusion el informe del señor Palomino de que se dió cuenta en la sesion anterior, sobre una consulta del ejecutivo, relativa á la propuesta que hacen algunos individuos de arrendar las Islas de Huano fronteras á Chinchá; en el que opina:—Que se reserve el mencionado expediente para la 1a. legislatura,—única á quien en su sentir, toca resolver sobre la materia, que no es tan facil como se cree, ya por ser los huanos tan útiles y necesarios para la agricultura, cuanto por verse esta en el dia reducida casi á la nulidad, particularmente en este departamento y demas de la costa. Se declaró por discutido y se aprobó y se mandó comunicar al ejecutivo como voto del consejo, despues de lo cual se levantó la sesion á las 8 y media de la noche. Lima y junio 16 de 1834—Aprobada—Dos rúbricas.

---

## El Telegrafo,

---

Cuando creíamos que tras del feliz término de nuestras disensiones domésticas, calmase el furor de las pasiones y se ahogasen en el profundo abismo del olvido. Cuando creíamos que al triunfo de la razon y de los principios, siguiese la paz y la tranquilidad.—Es que se deja sentir sordamente un murmullo azaroso sobre extravio de un departamento del Sud, que lo encamina á separarse de nuestro sistema adoptado. Tambien se le cree en una alarma desastrosa por haberse dado un decreto por el gobierno con el que advertia á su diocesano, los deberes que lo ligan á la sociedad. Los enemigos del orden q' estan asechando nuestra quietud: que no duermen por buscar motivos los mas frivolos para alentar sus desorganizadores intentos; se han escudado con estos antecedentes para formar un plan de ataque al gobierno, y hacer aparecer lisencioso aquel departamento que tan pronunciado ha sido en pos del orden en la época presente, y que hasta ahora marcha con una uniformidad esclarecida. Estamos ciertos que no existen tales recelos, que animado por el loable objeto de recabar una paz duradera, no se deslizará á tomar una senda que no sea la que dicte los principios. Asi es que, esa plaga infernal de génius discolos é inquietos, son los que esparcen tan alarmantes rumores para enervar el espíritu público, y sobre de

esto, estender el circulo de sus maniobras; maniobras que es necesario derrivarlas, y q' el supremo gobierno no debe desentenderse en pesquisarlas, y de paso, aplicarles la ley á sus autores. De lo contrario, estos nos minarán sin q' tal vez los sintamos, y echarán abajo con un golpe bruzco, lo que se ha adquirido á costa de mil sacrificios. Una enfermedad q' á los principios se presenta con un caracter que no llama la atencion del arte, cuando menos se creé, se desarrolla con un aparato que resiste á todo método curativo. Del mismo modo si á estas enfermedades políticas no se les aplica desde sus principios los remedios q' se juzguen convenientes, tendremos quizas q' sufrir resultados funestos q' mas tarde no podriamos evitar. Preciso es, y de necesidad que se disipe con tiempo la niebla que muy bien obscureciera el horizonte político y que nós impidiese advertir las tormentas que sobreviniesen. Apenas hemos dado un paso de un terreno estéril, á uno fértil; podremos adelantar otros mas seguros alentados con el único deseo del bien del país. No vasilarémos con planta incierta en el camino á la prosperidad, si nos fijamos en la brujula del *amor al orden*, que nos conducirá con presteza al punto deseado. Anhelamos por q' todo ceda á la razon, y que la polvadera que levantan estos huracanes, no corrompan el ayre puro que nos puede ofrecer los dias que trae consigo este periodo feliz.

---

## Particulares,

---

### EL JENERAL FLORES.

[ Conclusion del numero 568. ]

De acuerdo con su nuevo consejero se ha opuesto secretamente á la reunion del colegio de plenipotenciarios de Colombia, retardando la marcha del comisionado del Ecuador bajo el pretesto de no haber rentas suficientes para mandarlo, mientras que á P. J. Arteta se le abonaron seis mil pesos para sellar en Pasto la paz, que una fuga vergonzosa habia hecho necesaria á las miras del despota; mientras que á Marcos se le han dado ocho mil pesos para una legacion ridicula, y despreciable, ya por el personaje que la desempeña, ya por el objeto de ella, y mientras que el nuevo favorito ha girado constantemente libranzas contra el tesoro público para cubrir sus perdidas ruidosas. No está en sus planes q' una reunion tan importante á los intereses de Colombia tenga su efecto; el de seo de conservar una vasta autoridad, sin un tribunal q' la contenga, el de darse tono en los gabinetes extranjeros aunque sea á costa de la nacion, y el de tener mas premios que ofrecer á sus corrompidos amigos, harán siempre nula la esperanza de los viejos colombianos, que suspiran por la union bajo las formas que sean mas convenientes. Tocamos ya con el año 33, fecundo en maldades y en crímenes horrendos, este año de sangre y de rapina que ha cubierto de luto á la nacion. Mucho se ha escrito ya sobre los esfuerzos del tirano para perpetuarse en el mando, las escandalosas maniobras con que aseguró el nombramiento de diputados, el odio encarnizado con que ha perseguido á los patriotas que han ilustrado á los pueblos sobre un proyecto tan inicuo, y las medidas violentas con que ahogó la voz de la imprenta; las dilapidaciones vergonzosas, el agio, los manopolios, en fin tantas acusaciones á que no se ha contestado, sino con el fusil y las lanzas en la mano. De todo lo espuesto resulta que la autoridad del general Flores es una autoridad usurpada por medio de las

bayonetas, sostenida por ellas, y por mil intrigas rateras, por el cohecho, la corrupcion y la infamia de los mismos que le hicieron empuñar el cetro en Riobamba, y que han acabado por asegurarle, introduciendo en la constitucion una novedad escandalosa, una invencion cómica y ridícula, como la de nombrarlo generalismo de mar y tierra, para hacer del ejecutivo un muñeco despreciable, un estaferno sin accion y sin apoyo, ó lo q' es mas cierto un instrumento vil de su avaricia, y de su crueldad. Que esta autoridad conquistada, ha sido en sus manos el azote de la patria, porque sin talentos y sin prestigio jamas ha conservado el orden y la tranquilidad pública, por que avaro y ambicioso ha arruinado las rentas nacionales, y corrompido la moral de los pueblos, por que despota, traidor é ignorante han introducido el germen de las revoluciones, premian lo la alevosia y la maldad, por que ciego, parcial y apasionado ha hecho causa con un puñado de inveciles comprados para desacreditar á su pais. Que esta autoridad ilegítima no se ha rectificado jamas por bien alguno, ni se ha purificado por el consentimiento libre y espontaneo de la nacion, que ha sufrido en silencio un despotismo tan barbaro, y mucho mas desarreglado q' el de España; y que al contrario la ha prostituido mil veces por las repetidas violaciones de la carta, por la concucion, el pillage y el cohecho de los sufragios públicos. Que la existencia, en fin, de esta autoridad no prueba que su origen sea legitimo; como su duracion no acredita mas que la tolerancia y sufrimiento de los pueblos, que por consiguiente ha sido licito, justo, y necesario conspirar contra ella. El tribunal de la opinion, y el juicio imparcial de las naciones vecinas, asi lo han decidido, y nuestros triunfos empiezan á confirmarlo.

Copiado.

## Comunicados,

*Proyecto de ley para la proxima legislatura.*

EL CONGRESO DEL PERU.

CONSIDERANDO:

I. Que las municipalidades de las capitales de departamento tienen atribuciones que les son peculiares;

II. Que la ley que erijió el departamento de Amazonas no le designó capital;

III. Que esta debe situarse en un lugar que no solamente sea central, sino que ademas llene los fines por los que se erijió aquel departamento: proporcionando al mismo tiempo la pronta y espedita comunicacion con esta capital;

*Dá la siguiente ley.*

Art. 1.º El pueblo de San Antonio de la Laguna es la capital del departamento de Amazonas.

2.º Los pueblos de Maynas conocidos por Misiones-altas formarán la provincia de este nombre, y del mismo modo compondrán otra los de las Misiones-bajas.

3.º Las provincias de Pataz y Chachapoyas se reincorporan al departamento de la Libertad.

4.º El ejecutivo dará las ordenes correspondientes para que en los pueblos situados á una y otra margen del Huallaga, como Playa-grande, ó Cocheros, Uchiza, Pampa-hermosa, Sion, Pachiza, Cumbaza, Yurimaguas y otros, se pongan postas á continuacion de la carrera del correo de Huánuco.

Comuniquese &c.

Este proyecto de ley es el resultado de los números 73, 75, 78 y 90 del tomo 3.º del Conciliador—del mapa del P. Sobreviela,—y de la relacion de este en la pajina 115 del tomo 3.º del antiguo Mercurio Peruano sobre las 70 leguas de caminos agrios y peligrosos que hay de Chachapoyas al Huallaga, si cuanto se dice en estos documentos no son pinturas. R. Q.

### A QUIEN LE DUELE &c.

SS.EE. —En su Telegrafo núm. 567 del lunes 30 de junio se ha insertado un artículo; invitando al gobierno á que dé un corte á los meses vencidos, q'se deben á los empleados, y á q'cuide de dar puntualmente medio sueldo interin se puede satisfacer integro, por la sencillísima razon de que los meses que se deben en este año, los han tenido que vender los mas de los acreedores apurados de la necesidad con una perdida inmensa; Que lindura! Como se conoce señor articlista q' U. es uno de los muchos perñanes q' han empuñado en el dia su piltrafita, y quiere empezar soplando las tronchas que se ha proporcionado por su *saca manteca*. No le parece á U. mas conveniente y mas conforme á la razon, y á la justicia, que los pobres empleados que han sufrido con fortaleza cristiana los contrastes de la miseria, mientras que U. y los de su calaña estaban rascandose la panza, ó jugando los cubiletos para plantarse en el destino que hoy disfrutan; bayan de sempeñandose poco á poco de los q' contra su voluntad han pegado peliches contra su voluntad y respiren con mas libertad? Vamos señor economista de nuevo cuño no sea U. tan pechugon, contentese con lo q' ha pescado, y aguarde á que se cubran las listas y se pongan en estado de que perciba la racion que le corresponde, pues así lo ecsije la conveniencia pública.

*Un empleado antiguo*

*Santa Ines junio 30 de 1834.*

SEÑORES EDITORES:—Un interesado al fondo de contribucion que corre á mi cargo, ha sufrido el chazco de conducirse á este punto con solo el objeto de recibir la suma que contiene en su favor la letra de los señores administradores del tesoro, asegurando haber leído en el apreciable periodico de UU. número 566 que esta sub-prefectura ha pedido al señor coronel prefecto escolta para conducir el dinero que tiene colectado. Como esto no es verdad, por que aun no es tiempo de realizar el cobro, ni ha ocurrido siquiera el paso de algun comerciante que por mi conducto pueda pedirla, infiero que el autor de tal artículo debe ser alguno de los SS. que tienen asignacion en este fondo, solicitando por medio de este bruzco recuerdo algunas pecetas, ó alguno de muchos aspirantes al empleo que obtengo, con el fin de desopinarme con dicho señor Prefecto; pero sea quien fuere, dignense UU. publicar este aviso para evitar nuevos chazcos en otros interesados que ignoran el tiempo en que se recuade este ramo, y de aceptar las consideraciones de aprecio con que soy de UU. afectisimo seguro servidore.—*José Maria Palomo.*

SEÑORES EDITORES:—Tengan UU. la bondad de insertar en su apreciable periodico las dos siguientes preguntas.

1a. Habiendo dado desde el dia 21 del mes prócsimo pasado, la corte suprema de justicia el informe que se le pidió para la comision de la asamblea convencional, sobre la causa del G. M. Riva-Aguero, y despachadose por esta hace mas de cinco dias ¿Por que no se ha visto?

2a. ¿Se espera por ventura á dar el escandalo de que se ponga en receso la convencion sin ver las actas de un diputado por Lima, á quien la misma convencion hizo venir desde Guayaquil, á donde se habia asilado de las persecuciones del tirano Gamarra, hallandose como se halla su informe sobre la mesa, despachado por la comision?—G. M.

## **Marítima,**

### ENTRADAS.

Julio 1.—Bergantin nacional SAN "IGNACIO" procedente de Talcahuano en 15 dias, su capitan D. Guillermo Jones con 10 individuos de mar.

Idem 2.—bergantin N. JOSE procedente de Huanchaco en 21 dias, su capitan D. Manuel Utalaza con 14 hombres de mar, su carga arros y algunas canas de vino.

Conduce de pasaje á D. Ignacio Valdeavenito, al capitan D. Juan Salaverry de Rivero D. Pablo Perez, D. Manuel Collasos, D. Manuel Braulio Manrique, D. Antonio Gomez, D. José Villanueva y D. Felipe Arto.

## 

*Para Guayaquil con escala en Payta.*

 El dia 10 del corriente dará la bela sin falta el muyhermoso y belero bergantin Sardo "MARIA ANTONIETA" forrado y clavado en cobre. Admite carga y tiene excelente comodidades para pasajeros. Para uno y otro veanse con su consignatario D. JORGE MORETO—Calle de Santo Domingo num.—37,

*Para Londres ó Liverpool con escala en Falmouth.*

 Saldrá el 15 de este el bergantin ingles WILLIAM ROSHTON, para flete ó pasaje veanse con LANG PEARCE Y CA.  
*Calle de Valladolid.*

Los herederos á la casa número 107 situada en la calle de San Marcelo declaran por nulo cualquier contrato que intenten celebrar D. José y D. José Maria Rios y Gastañaduy ambos hermanos, en cuanto á hipotecar ó enagenar dicha casa: por no estar facultados ni existir arreglo alguno entre los mencionados Rios y las demas partes acreedoras.

*Se necesitan*

Cuatro negritos esclavos de diez y seis años meses mas ó menos, de casta pequena y sin vicios, el precio no desagradará á los vendedores. En esta imprenta daran razon del comprador.

### MARTILLO.

*Calle de Palacio numero 69.*

El martes 8 del corriente se verificará la venta en remate público, de un buen surtido de efectos y otros articulos. *Azcarraga Bachot y Ca.*

### AL PUBLICO INTERESANTE.

El Dia 12 del corriente mes se abre un nuevo establecimiento de comercio en la calle de Bodegones el que sera conocido con la insignia de una vanderá roja á la puerta en la q' se leerá BARTILLO DEL PUEBLO sus bases son las siguientes.

1a.—Con anticipacion á dos dias antes de su apertura, se repartirán en toda la ciudad la razon de los efectos que se hallan de venta, el numero de la casa, y la firma del establecimiento; y cada mes por los diferentes articulos que hallan se circulan nuevos avisos,

2a.—El precio que se fije á los efectos para su venta tendrá por conduccion precisa una rebaja del 6 por ciento menos de los que en cualesquiera establecimiento se vendan.

3a.—Toda persona que compre por varas cualesquier articulo tanto de poco valor como de mucho, en cada 10 varas se le dará GRATIS media vara, creciendo este aumento segun las que tome.

4a.—Al tiempo de satisfacer cualquier persona el importe del valor total de los efectos que hubiese comprado sin embargo de la rebaja del 6 por ciento en el premio, y el aumento de media vara en cada diez, se le abonará devolviendole en el momento del pago, en dinero efectivo el 5 por ciento sea cual fuere la cantidad que importare tiene lugar á esta gracia.

5a.—Las ventas se harán tanto por mayor como por menor, cumpliendo religiosamente la casa con las condiciones estipuladas en los anteriores articulos relacionados.

6a.—Toda persona que comprare un efecto por de seda pura, lino puro, ó efecto electo, y resultare algun fraude ó engaño queda penado el establecimiento á entregar al comprador to lo el importe, y quedarse esta gratis con el efecto y autorizado sin embargo el reclamante á denunciar al público el engaño.

7a.—El establecimiento recibe efectos en comision pagando el 3 por ciento por sus ventas, con la condicion precisa que los precios sean iguales á los que tiene señalados la casa en sus listas abonando el aumento y rebaja en dinero efectivo del 5 por ciento.

8a.—Los dias viernes y sabado de todas las semanas se pondrán en venta pública algunos efectos sin precio fijo, y serán vendidos por lo que dén;

9a.—En la puerta de la calle del establecimiento se fijará en claro todas las condiciones, para que el público no las ignore y reciba sus beneficios y tenga todo lo indicado su debido cumplimiento.

Lima y julio 1 de 1834.

### AL PUBLICO.

En la tienda de Dorado y Grande se halla de venta, por un real el burlesco PROYECTO DE CONSTITUCION q' por Gamarra devia presentarse á la convencion nacional. *Ympreso en Valparayso* y reimpresso en 8<sup>o</sup> en esta capital.

Se vende una caleza con todos sus abios, y mula. En esta imprenta daran razon.

En la calle de Melchor—malo almacen num. 22, se venden tabacos habanos de superior calidad.

## **TEATRO,**

JUEVES 3.

Habiendose pedido generalmente, se repetirá en este dia el excelente drama en tres actos de gran espectaculo—

LOS DOS SARGENTOS FRANCESES

ó CORDON SANITARIO.

Intermedio de canto y saynete.

*Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.*